

AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE XONACATLÁN







INDICE

PRESENTACION	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO.....	5
ATRIBUCIONES.....	7
OBJETO SOCIAL: MISION, VISION Y VALORES INSTITUCIONAL	8
CODIFICACION ESTRUCTURAL.....	10
ORGANIGRAMA.....	11
OBJETO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	19
DIRECTORIO.....	20
VALIDACION.....	21
HOJA DE ACTUALIZACION.....	22
DICTAMINACION Y CREDITOS	23



PRESENTACION

En acciones de generar una administración que enfrente los retos que la ciudadanía exige y resultados concretos, estableció la simplificación y modernización de la administración pública a través de acciones orientadas a reducir el grado de complejidad de los sistemas, procesos y trámites administrativos, utilizados en la prestación de servicios a la población como medio para lograr una administración local accesible, eficiente y eficaz, que integra las necesidades de la ciudadanía y ofrezca servicios de calidad. El presente Manual de procedimientos es un instrumento de trabajo que facilita el cumplimiento de las funciones, la desconcentración de actividades y el logro eficiente de los objetivos institucionales. Constituye también una herramienta básica que permitirá conocer el funcionamiento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado.



ANTECEDENTES

La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado fue creada y aprobada mediante una sesión de Cabildo a principio de esta administración 2025-2027.

5

Debiendo ser este, un beneficio colectivo o de interés social con la finalidad de fortalecer, garantizar y ampliar el acceso al servicio de agua potable, como un recurso vital para el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Xonacatlán, ratifica el respeto al decreto del año del 1958 y ratificado en el año 1963, por el que se acuerda que el municipio de Xonacatlán no se les cobrara por el suministro de agua potable solamente para uso doméstico; no se exime del pago por el suministro de agua potable los conjuntos urbanos, lotificaciones para condominios, subdivisiones, divisiones, funciones, re lotificaciones y toda aquella división de tierra que genere obligaciones establecidas en su acuerdo de autorización; así como comercios industriales y servicios de alto impacto.

MARCO JURIDICO –ADMINISTRATIVO

Marco jurídico del agua potable en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, se fundamenta en una jerarquía normativa que va desde la Constitución Federal hasta reglamentos municipales específicos, enfocados en la prestación, administración y cobro de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado.

6

1. Marco Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4º (derecho humano al agua) y Artículo 115º (facultad municipal de agua potable).
- Ley General de Aguas (2025): Establece el derecho fundamental al agua, priorizando el uso doméstico y restringiendo transferencias entre particulares.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM): NOM-127-SSA1-1994 y posteriores, que dictan los límites permisibles de calidad para uso y consumo humano.

2. Marco Estatal (Estado de México)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios: Define la prestación de los servicios, condiciones de usuario y el desperdicio de agua.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios: Rige la estructura tarifaria, incluyendo los decretos de tarifas aplicables para el ejercicio 2026.

3. Marco Municipal (Xonacatlán)

- Bando Municipal de Xonacatlán (vigente): Establece las normas cívicas, prohibiciones sobre el desperdicio de agua y facultades de la autoridad.
- Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

4. Puntos clave del reglamento local en Xonacatlán

- Competencia: La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado es la encargada de la prestación del servicio.
- Inspección: El Ayuntamiento tiene facultades para inspeccionar el servicio (al menos una vez al mes) y sancionar el desperdicio.

- Cobro: Las tarifas se ajustan según las condiciones operativas y el Código Financiero estatal, con bonificaciones a grupos vulnerables autorizadas para 2026.
- Prohibiciones: Se penaliza el desperdicio de agua y se exime de cobros en ciertos casos de uso doméstico básico, pero no en conjuntos urbanos o subdivisiones.

Para el ejercicio 2026, el Congreso del Estado de México aprobó ajustes en las tarifas municipales, buscando adecuar los cobros a las necesidades operativas de cada municipio, incluido Xonacatlán.

Marco administrativo de agua potable en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, se fundamenta en la prestación de este servicio a través del propio H. Ayuntamiento, centrado en la Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (también referida como Dirección o Área de Agua Potable).

Componentes Principales del Marco Administrativo (Administración 2022-2024/2025)

- Coordinación de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado: Es el órgano municipal responsable de la administración, operación y mantenimiento de la red de agua, incluyendo pozos y sistemas de rebombeo (ej. Pozos en Cabecera y Santa María).
- Manuales de Organización y Procedimientos: Documentos que definen las funciones del personal, la manipulación de válvulas, el control de la red, la reparación de fugas en la vía pública y el abastecimiento mediante pipas.
- Fundamento Municipal (Bando Municipal): El Bando Municipal (ratificado históricamente en decretos de 1958 y 1963) estipula la exención de pago por suministro de agua potable para uso doméstico en el municipio, aunque esta exención no aplica para condominios, lotificaciones o fraccionamientos comerciales.

Funciones y Acciones Administrativas:

- Abastecimiento: La Coordinación opera válvulas y gestiona pipas para abastecer zonas con rezago o escasez.

Mantenimiento: Realización de trabajos preventivos y correctivos en pozos (ej. Pozo 24 en La Manga).



III. ATRIBUCIONES

Son las atribuciones de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, en materia de sustentabilidad de agua, las siguientes:

- I. Contribuir con el gobierno federal y estatal para garantizar el derecho humano al agua.
- II. Promover fomentar y difundir una cultura del cuidado y ahorro del agua entre la ciudadanía.
- III. Ampliar la cobertura del servicio del agua potable, drenaje sanitario y pluvial en el municipio.
- IV. La instalación de aparatos medidores de consumo de agua en desarrollos habitacionales y similares comercios de alto impacto e industrias, negocios que lucren y obtengan ganancias con el vital líquido.
- V. Promover el cuidado del agua la captación y uso de las aguas pluviales, así como el tratamiento y reusó de las aguas residuales, con estricto apego a la normatividad existente en la materia.
- VI. Promover y fomentar el reconocimiento del agua como un recurso vital para el crecimiento y desarrollo económico del municipio.
- VII. Garantizar la equidad en el acceso, disposición y saneamiento de agua con acciones y políticas en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- VIII. Realizar estudios para determinar la sustentabilidad y el abasto del agua previa a la autorización de nuevos conjuntos urbanos.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia, con el apoyo de los comités de agua debidamente constituidos por la población beneficiada.
- X. Control y Vigilancia: El Cabildo y sus comisiones inspeccionan la prestación del servicio.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo social y funcional asegurar la planeación, administración, operación, mantenimiento y comercialización eficiente de los servicios hídricos. Busca garantizar el suministro de agua apta para consumo humano, el saneamiento y el tratamiento de aguas residuales, optimizando la infraestructura y la atención ciudadana.

Su propósito es convertir los objetivos, planes y programas de gobierno en acciones concretas, garantizando el funcionamiento eficiente, de la dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, actuando con transparencia y conforme a la ley para elevar la calidad de vida de sus habitantes.



OBJETO SOCIAL

Misión

Proporcionar servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de alta calidad, a través de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado asegurando la eficiencia en la distribución, la atención oportuna a reportes de fugas y la aplicación para el cumplimiento de los derechos humanos al agua.

10

Visión

Ser una gestión municipal líder en la administración hídrica, operando bajo un Manual de procedimientos actualizado y eficiente que garantice el abastecimiento sostenible a largo plazo, consolidando una cultura de consumo responsable y una infraestructura moderna que satisfaga las necesidades de la ciudadanía de Xonacatlán .

VALORES INSTITUCIONALES

Se enfocan en la eficiencia, la transparencia y la honestidad, con el objetivo primordial de erradicar la corrupción y brindar servicios de calidad. Actúan bajo los principios de un gobierno municipal responsable y la mejora en la gestión del recurso hídrico.

- **Honestidad y Transparencia:** Gestión clara de los recursos, eliminando la corrupción en la administración del agua.
- **Espíritu de Servicio:** Compromiso enfocado en la atención al usuario, garantizando el suministro eficiente de agua potable.
- **Responsabilidad Social y Ambiental:** Conciencia en la preservación del recurso hídrico y la cobertura de los servicios en la zona.
- **Igualdad:** Garantizar el acceso al agua sin discriminación



CODIFICACION ESTRUCTURAL

La codificación estructural del agua potable en Xonacatlán se gestiona a través de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. Incluye la red de distribución, tanques de almacenamiento y tomas domiciliarias, con proyectos técnicos, como redes en Av. México (San Miguel Mimiapan) y Zolotepec. Las funciones incluyen la operación de válvulas, reparación de fugas y suministro por pipas.

- Responsable: Dirección del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Xonacatlán (Calle Gustavo A. Vicencio, Col. Centro).
- Infraestructura técnica: Incluye tanques de almacenamiento, tanques de regulación y redes de distribución.
- Proyectos registrados: Incluye el diseño y construcción de redes de distribución, mencionando diámetros de 10 pulgadas y longitudes de 1,900m a 2,300m en zonas como San Miguel Mimiapan y Zolotepec.
- Codificación de servicios: Se basa en el registro de tomas domiciliarias (conexión de agua) y reportes de fugas a través de la Dirección de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado.

ORGANIGRAMA

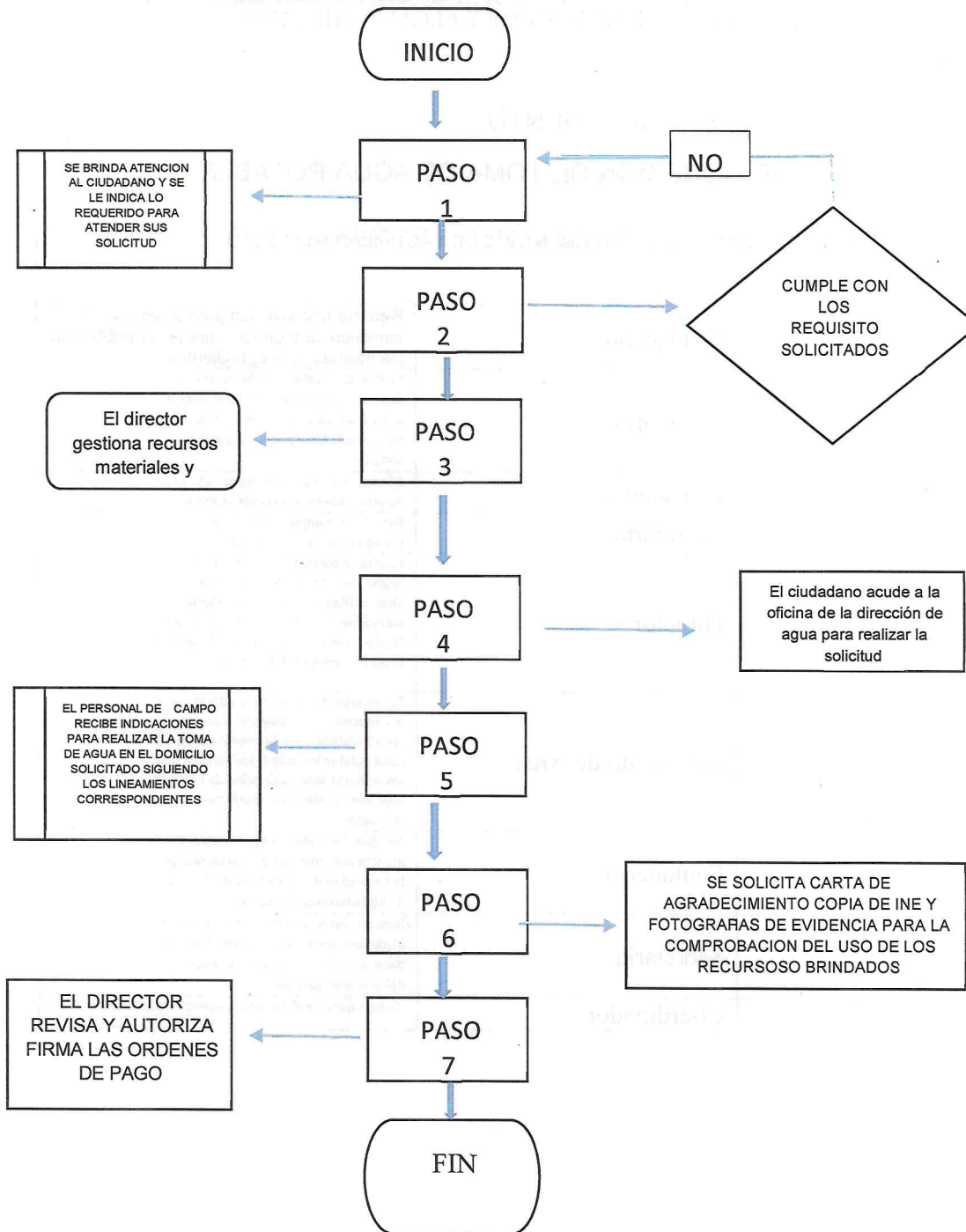


La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente, Los servicios que requiere y solicite la ciudadanía

PROCEDIMIENTO:

SERVICIO CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		
No	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FORMATO DE ACTIVIDADES
1	Ciudadano	El ciudadano acude a la dirección de agua potable y hace la solicitud para la autorización de conexión de una toma
2	Secretaria	Se brinda la atención a la ciudadanía en general!, con el propósito de aclarar sus dudas y necesidades , registrado los datos del ciudadano. solicitud, dirección y referencias de donde se va a realizar la conexión de la toma de agua
3	Director	Dirige estrategias, normas y lineamientos para la gestión, operación y funcionamiento de los servicios que ofrece la Dirección de agua potable drenaje y alcantarillado, analizando, autorizando y dando una respuesta en tiempo y forma a las solicitudes y ordenes de pago .
4	Director	Supervisar y vigilar el manejo administrativo , registro control, uso, mantenimiento para la conexión de agua siempre con la supervisión y aprobación del director
5	Encargado de Área	El personal de campo recibe instrucciones del director y realiza la tarea solicitada. va con el equipo y la maquinaria necesaria para que se realice el conexión de toma de agua siempre con la supervisión y aprobación de director.
6	Secretaria	Solicita copia de INE ,fotografías de evidencias para la comprobación del buen uso de los recurso brindados y del servicio realizado .
7	Director	Supervisa y vigila el proceso de abastecimiento que se proporcione funcione bien



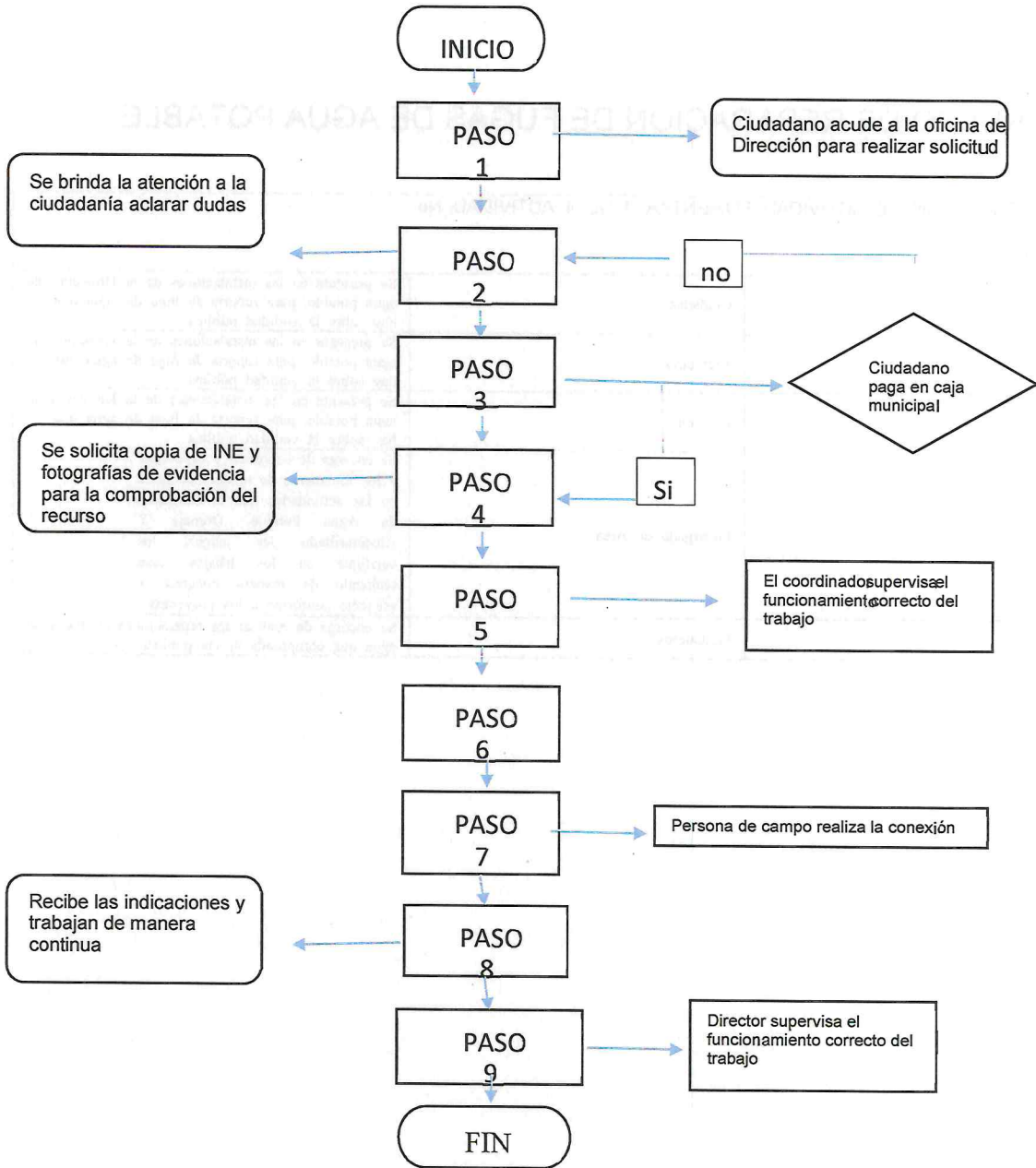


SERVICIO DE CONEXIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROCEDIMIENTO:

SERVICIO CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE

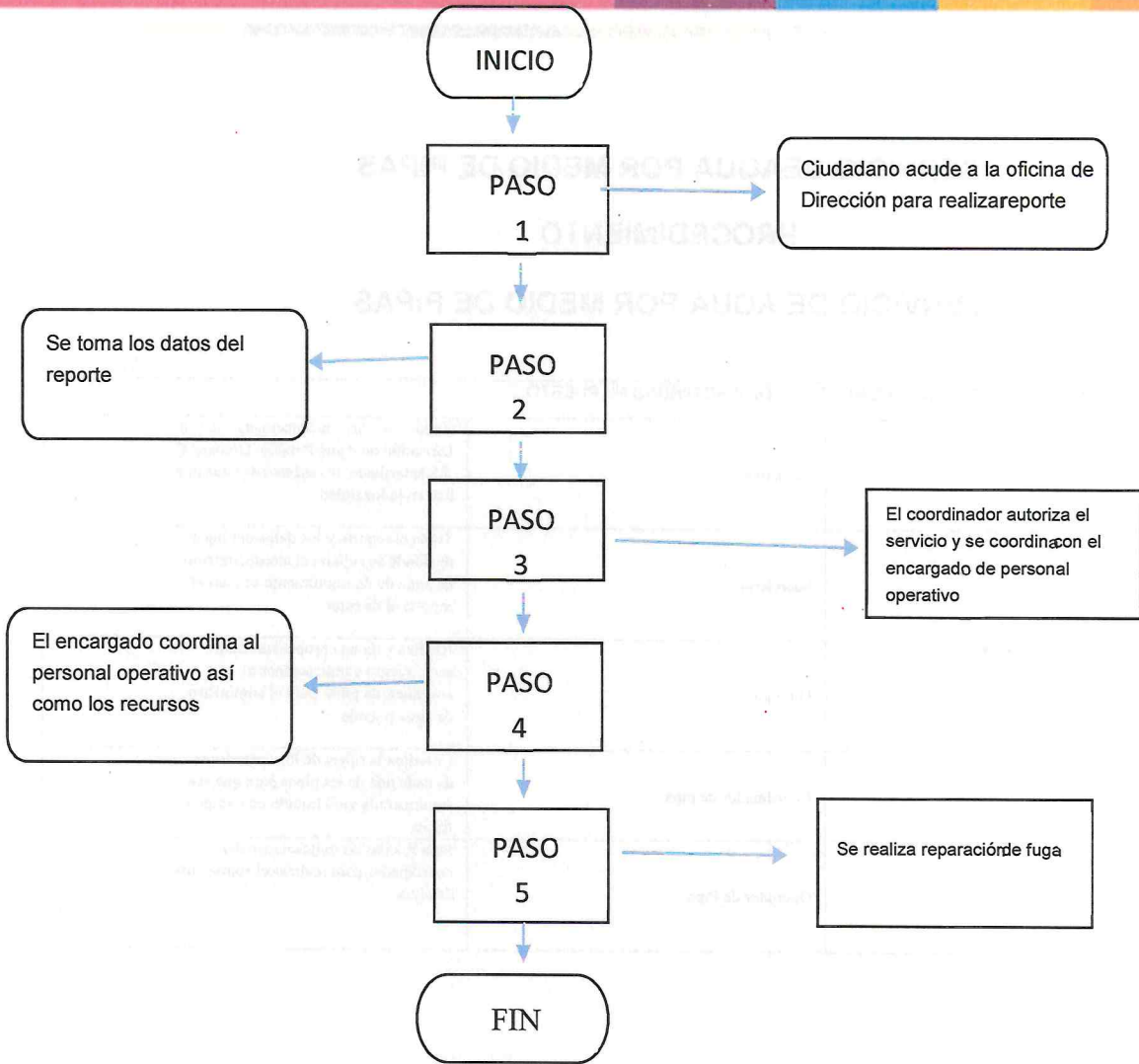
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD FOMENTAR 2 DE 4 ACTIVIDAD No PUESTO		
1	Ciudadano	Realizar una solicitud para el servicio de conexión de drenaje sobre la vía publica en las oficinas correspondientes
2	Secretaria	Se brinda la atención a la ciudadanía en general, con el propósito de aclarar dudas y necesidades, registrando los datos del ciudadano, solicitud
3	Ciudadano	El usuario va a realizar el pago correspondiente en la caja municipal.
4	Secretaria	Recibe el comprobante de pago y se tramita el servicio requerido.
5	Director	Revisa, autoriza y firma las órdenes de pago, los proyectos de drenaje y alcantarillado, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales para garantizar la legalidad cobertura y calidad de servicio.
6	Encargado de Area	Se encarga de coordinar y supervisar a los fontaneros de manera continua en las actividades que la coordinación de agua potable les asigne, verifica que los trabajos sean realizados de manera concreta y eficiente conforme a los proyectos.
7	Fontaneros	Reciben las indicaciones y trabajan de manera continua en las actividades que la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado les asigne.
8	Secretaria	Solicita copias de INE y fotografía de evidencia para la comprobación del buen uso de los recursos brindados y del servicio realizado.
9	Coordinador	Supervisar que el servicio proporcionado funcione bien





SERVICIO DE REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD FOMENTAR 3 DE 4 ACTIVIDAD No PUESTO		
1	Ciudadano	Se presenta en las instalaciones de la Dirección de agua potable, para reporta Ja fuga de agua que hay sobre la vialidad pública
2	Secretaria	Se presenta en las instalaciones de la Dirección de agua potable, para reporta Ja fuga de agua que hay sobre la vialidad pública
3	Director	Se presenta en las instalaciones de la Dirección de agua potable, para reporta Ja fuga de agua que hay sobre la vialidad pública
4	Encargado de Área	Se encarga de coordinar y supervisar a los fontaneros de manera continua en las actividades que la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado les asigne, los verifique en los trbajos sean realizado de manera concreta y eficiente conforme a los proyectos
5	Fontaneros	Se encarga de realizar las reparaciones de fugas de agua que comprenda la via publica



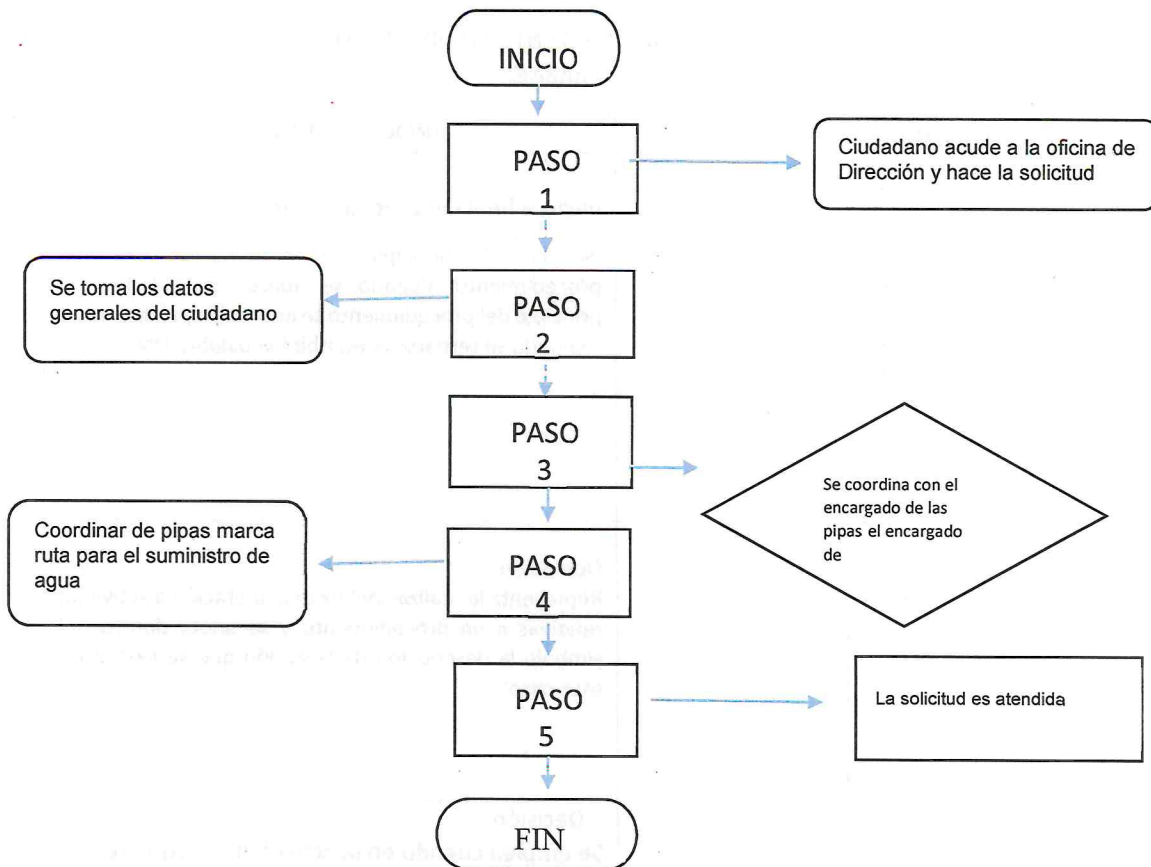


SERVICIO DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS

PROCEDIMIENTO

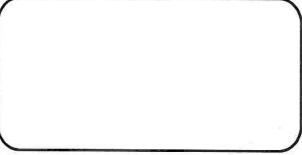
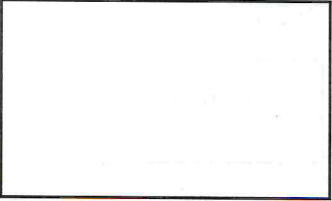
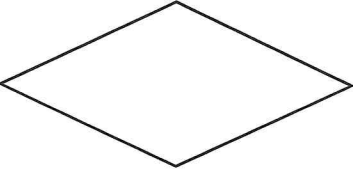


SERVICIO DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD FOMENTAR 3 DE 4 ACTIVIDAD No PUESTO		
1	Ciudadano	Acude a las instalaciones de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado, los escapes de agua que hay en la localidad
2	Secretaria	Toma el reporte y los datos del lugar de donde se solicita el abastecimiento de agua de da seguimiento se pasa el reporte al director
3	Director	Analiza y da una propuesta dando seguimiento e indicaciones al coordinar de pipas para el suministro de agua potable
4	Coordinador de pipa	Coordina la ruitas de los operadores de cada una de las pipas para que sea suministrada vital liquido en tiempo y forma .
5	Operador de Pipa	Pipa Recibe las indicaciones del coordinador para realizar el suministro de agua.





EL DIRECTOR SUPERVISA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL
TRABAJO

SIMBOLOGIA	PROCEDIMIENTOS
	<p>inicio o final del procedimiento.</p> <p>Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra Inicio y cuando se ternaria se escribirá la palabra FIN</p>
	<p>Operación</p> <p>Representa la realización' de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en este paso</p>
	<p>Decisión</p> <p>Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>
	<p>Conector de actividades dentro de una</p>
	<p>Datos Solicitud de datos</p>



Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado

Teléfono: 7192860272

Encargado de Despacho.

C. Octavio Cesar Becerril Rebollo

Auxiliar General

Jessica Torres Rosas

Auxiliar Administrativo

Octavio Cesar Becerril Rebollo

Encargado del Personal

C. Octavio Cesar Becerril Rebollo

Encargado de Pipas

C. Octavio Cesar Becerril Rebollo

Auxiliar del Fraccionamiento Villas del Bosque

C. Octavio Cesar Becerril Rebollo



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

VALIDACION

C. JOAQUIN RUIZ ESQUIVEL

PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

22



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

C. XICOTENCAL CARDOSO BRITO

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO

C. OCTAVIO CESAR BECERRIL REBOLLO

DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO**



HOJA DE ACTUALIZACION

Segunda Edición febrero 2026

Elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Agua Potable, Drenaje
Y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México Administración
2025-2027



C. JOAQUIN RUIZ ESQUIVEL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. XICOTENCAL CARDOSO BRITO

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO

C. OCTAVIO CESAR BECERRIL REBOLLO

DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO